

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

MADARCOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, celebrada el día 26 de abril de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2011, se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	209.500
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	95.420
3	Gastos financieros	2.250
4	Transferencias corrientes	6.810
6	Inversiones reales	20
9	Pasivos financieros	6.000
Total		320.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	17.750
2	Impuestos indirectos	4.530
3	Tasas y otros ingresos	5.289
4	Transferencias corrientes	260.281
5	Ingresos patrimoniales	32.130
7	Transferencias de capital	20
Total		320.000

Plantilla de personal

- a) Personal funcionario:
 - Denominación: Secretaría-Intervención.
 - Número de plazas: 1.
 - Grupo: A/B.
 - Forma de provisión: acumulación.
- b) Personal laboral fijo:
 - Denominación: auxiliar administrativo.
 - Número de plazas: 2.
- c) Personal laboral fijo:
 - Denominación: personal de limpieza.
 - Número de plazas: 1.
- d) Personal laboral eventual:
 - Denominación: AEDL.
 - Número de plazas: 1.

Total plantilla: 5.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Madarcos, a 3 de mayo de 2011.—Visto bueno: el alcalde-presidente, Juan Carlos García Parrabera.

(03/17.027/11)